

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 1 de junio de 2016

Número 1.288

Comisiones Permanentes Ordinarias de Salud, Seguridad y Emergencias y de Economía y Hacienda

Sesión (1/2016), conjunta, celebrada el jueves, 19 de mayo de 2016

Presidencia de D. Mauricio Valiente Ots

SUMARIO

* * * *

Presidente: don Mauricio Valiente Ots.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña María Carmen Castell Díaz, don Pablo Cavero Martínez de Campos, don Pedro Corral Corral, doña Beatriz María Elorriaga Pisarik, doña Begoña Larrainzar Zaballa, don Percival Peter Manglano Albacar, don José Luis Moreno Casas y doña María Inmaculada Sanz Otero.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Rommy Arce Legua, don José Javier Barbero Gutiérrez, don Jorge García Castaño, doña Yolanda Rodríguez Martínez, don Carlos Sánchez Mato, don Pablo Soto Bravo, don Mauricio Valiente Ots y don Guillermo Zapata Romero.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Ignacio de Benito Pérez, doña María Carlota Merchán Mesón, don Julio Ransés Pérez Boga y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Miguel Ángel Redondo Rodríguez y doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo.

* * * *

Se abre la sesión a las once horas y cuarenta y tres minutos.

Página..... 3

– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

ORDEN DEL DÍA

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

Punto único.- Modificación de la forma de Gestión de los Servicios Funerarios y de Cementerios de la Ciudad de Madrid. Creación de una empresa Mercantil de capital íntegramente municipal.

Página.....	3
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Barbero Gutiérrez, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Saavedra Ibarro, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. Sanz Otero, el Sr. García Castaño, el Sr. Sánchez Mato y el Sr. Manglano Albarca.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	
 Finaliza la sesión a las doce horas y cuarenta y dos minutos.	
Página.....	16

(Se abre la sesión a las once horas y cuarenta y tres minutos).

El Presidente: Buenos días.

Vamos a dar comienzo a esta Comisión conjunta de Salud, Seguridad y Emergencias y de Economía y Hacienda.

Me informa el secretario que tenemos *quorum*, es más, creo que estamos con la asistencia al completo, por lo tanto vamos a abordar el punto único del orden del día dando la palabra al secretario para que nos dé lectura a su enunciado.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias a los miembros de las dos comisiones, siempre rogando disculpas por el espacio, es el que hay, nos obliga a esto.

Solo hay un punto en el orden del día de esta sesión extraordinaria.

Punto único.- Modificación de la forma de Gestión de los Servicios Funerarios y de Cementerios de la Ciudad de Madrid. Creación de una empresa Mercantil de capital íntegramente municipal.

El Secretario General: Hacer las siguientes advertencias preliminares: se ha presentado una enmienda a la totalidad por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, número de registro 2016/0686, debidamente repartida a todos los miembros de la comisión.

Y hay cuatro enmiendas transaccionales suscritas por los portavoces de los grupos municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid numeradas, no han podido ser registradas puesto que han sido suscritas hace breves instantes, espero que también hayan llegado a las manos de los miembros de las comisiones, y se han numerado, a los efectos que luego se verá, con los números 1, 2, 3 y 4.

Por fin, entiendo que se acaba de repartir también una nota interna en donde la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias pone de manifiesto la existencia de unas erratas materiales, ortográficas o gramaticales que, como han sido detectadas a tiempo, entiendo que al final, cuando sometamos a votación los textos, podremos integrarlo de manera que la comisión elevaría ya al Pleno un texto, incluso ya habiendo depurado previamente estas erratas detectadas.

En esas condiciones, señor presidente, yo creo que puede empezar el debate del punto.

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

Pues vamos a abordar el turno de intervenciones, que va a ser único según lo aprobado en Junta de Portavoces, y va a intervenir, en primer lugar, por un tiempo máximo de quince minutos el delegado del Área de Salud, Seguridad y Emergencias, Javier Barbero.

Javier, tienes la palabra.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don José Javier Barbero Gutiérrez:** Muchas gracias. Buenos días, señor presidente. Buenos días concejales, concejales y resto de las personas que aquí nos hemos convocado para hablar de estas cuestiones.

Traemos a esta comisión el expediente para la modificación de la forma de gestión de los servicios funerarios y de cementerios en nuestra ciudad de Madrid.

Los servicios funerarios y de cementerios, tradicionalmente, han sido prestados por las entidades locales que han optado por diferentes formas de gestión, atendiendo a distintas circunstancias, tanto históricas, como económicas, como políticas.

En la actualidad, como ustedes saben, estos servicios se prestan por la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., que se constituyó mediante escritura pública hace cerca de 50 años, el 15 de septiembre del año 1966, y que se disolverá, de conformidad con lo establecido en sus estatutos, el próximo septiembre, día 15, de este año 2016.

Dada la proximidad de la fecha de extinción, resultaba preciso que por parte de la corporación se adoptara una decisión sobre la forma de gestión de estos servicios funerarios y de cementerios a partir de esa fecha, y es la intención del Equipo de Gobierno municipal asumir la gestión de dichos servicios mediante la creación de una sociedad mercantil local con capital íntegramente municipal, y han sido prioritarios para tomar esta decisión tanto criterios sociales, como de eficiencia, como de sostenibilidad financiera.

En virtud del principio de autoorganización proclamado en el artículo 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las entidades locales tenemos la libertad para determinar la forma de gestión de los servicios públicos que se prestan, según se considere más conveniente para los ciudadanos.

En consecuencia, desde esa libertad en el ámbito de los servicios funerarios y cementerios es como estamos actuando. El artículo 25 de esa misma ley incluye, entre las competencias propias de los municipios, tanto cementerios como actividades funerarias, y reconoce que el municipio puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones, dice, de la comunidad vecinal.

Asimismo, el artículo 26 de esa misma ley contempla los cementerios como servicio obligatorio en todos los municipios.

A partir del año 97 del pasado siglo, se liberaliza la prestación de los servicios funerarios en virtud de un Real Decreto-ley 7/96, de Medidas Urgentes de Carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica, si bien no dejan de ser, esto es importante, una competencia municipal. Se liberalizan los servicios funerarios

abriendo el mercado a operadores privados sin que ello impida que el sector público local siga participando o incluso ampliando su presencia en el sector.

La ley a la que he hecho referencia antes, en el artículo 85, la Ley Básica de Régimen Local, dice que la sociedad mercantil local... de acuerdo con ese artículo de esa ley, la sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública, se configura como uno de los sistemas de gestión directa de los servicios públicos de nuestra competencia local, y a su vez, en el artículo siguiente de la citada ley, establece que las entidades locales podrán ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas siempre que estén garantizadas dos cosas: el cumplimiento de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Pues bien, para la creación de la sociedad mercantil municipal, que hemos denominado inicialmente Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A., hemos seguido el correspondiente procedimiento administrativo que culminaría con la aprobación de la forma de gestión por parte del Pleno, y que tiene carácter previo a la fase de constitución de la sociedad municipal siguiendo los trámites contemplados en la legislación mercantil, es decir, escritura e inscripción en el Registro Mercantil.

Pues bien, con arreglo al artículo 97.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por un Real Decreto Legislativo del año 86, por acuerdo de 12 de noviembre de 2015, hace unos meses, la Junta de Gobierno designó una comisión de estudio compuesta por miembros de la corporación y por personal técnico para redactar una memoria relativa a los aspectos sociales, jurídicos, técnicos y financieros de la actividad económica.

Unos meses después, el 17 de marzo de este mismo año, la Junta de Gobierno aprueba inicialmente el cambio de forma de gestión pasando, como decía, de gestión indirecta mediante sociedad mixta, a gestión directa mediante la creación de una empresa de titularidad cien por cien municipal. Se toma en consideración la memoria de la comisión, que se ha denominado «Estudio de sostenibilidad y rentabilidad, oferta y demanda con motivo de la gestión directa de cementerios y actividades funerarias», y aprueba distintos documentos que son: el proyecto inicial de estatutos, el proyecto inicial de Reglamento de Prestación de Servicios Funerarios y Cementerios, las tarifas anexas así como el proyecto inicial también del presupuesto para el año 2016 de esta nueva empresa.

En lo que respecta al reglamento, recoge distintos aspectos: los aspectos jurídicos de la prestación del servicio en relación con derechos y obligaciones de los usuarios para dar respuesta tanto a las demandas sociales como a las demandas sanitarias derivadas de la reaparición de enfermedades, que ya se creían erradicadas,

etcétera, etcétera, para adaptarse a la normativa europea vigente.

Consta de 27 artículos, distribuidos en 4 capítulos. El capítulo 1 establece el objeto del reglamento, el régimen jurídico aplicable, las distintas funciones que integran los servicios funerarios y de cementerios y también la planificación del funcionamiento administrativo.

Capítulo 2, la asignación y uso de unidades de enterramiento, dividido en tres secciones.

El capítulo 3, las normas generales de inhumación, exhumación e incineración.

El 4 se regulan cuestiones en torno a la normativa urbanística vigente. Y, bueno, después hay una disposición adicional única, transitoria, otra derogatoria y una disposición final para regular las condiciones y requisitos de su entrada en vigor.

Se somete a información pública por periodo de 30 días, que finalizó el 20 de abril, hace escasamente un mes, y la Junta de Gobierno, por acuerdo del 28 de abril, resuelve las alegaciones presentadas y toma en consideración el texto definitivo de la memoria. Asimismo, aprueba los proyectos definitivos de los referidos textos y remite al Pleno el expediente relativo a la modificación de la forma de gestión.

En fecha 29 de abril se traslada el expediente a los portavoces de los distintos grupos municipales en las comisiones permanentes ordinarias del Pleno de Salud, Seguridad y Emergencias y, también, del Área de Economía y Hacienda a efectos de manifestar el acuerdo o bien de proponer enmiendas. Concluido el plazo de enmiendas, se ha presentado una enmienda a la totalidad por parte del Grupo Municipal Partido Popular que solicita la paralización de la tramitación de este acuerdo.

Bien. Allí se dice que las Administraciones públicas, en aras de prestar sus servicios... dice que con respecto al servicio de cementerios, si bien es de prestación obligatoria, el municipio puede optar por gestión indirecta, por la flexibilidad de contratación, de gestión y de adaptación a nuevas demandas, se hace más eficiente según su manera de ver las cosas por medio de la gestión privada, etcétera, etcétera.

Con carácter previo a la toma de decisiones de esta nueva forma de gestión, nosotros lo que hemos visto, hemos valorado numerosos factores que quiero relatar en estos momentos. Por un lado, el carácter marcadamente social del servicio. Por otro lado, la consideración del servicio como un servicio básico, básico de carácter esencial. En tercer lugar, la necesidad de garantizar la prestación del servicio a todos los ciudadanos de Madrid. En cuarto lugar, las necesidades de financiación. Y en quinto, aspectos técnicos y organizativos de las distintas formas de gestión.

Por otra parte, también, nosotros, cuando escuchamos desde la Constitución española, en el artículo 128.2, nos reconoce la iniciativa pública en la actividad económica y en el ámbito local al

ámbito público y, también, la Ley de Bases de Régimen Local reconoce esa iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas, siempre que cumplamos el objetivo de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera. Es decir, como que, desde el punto de vista legal, también hay una posibilidad que se nos abre.

La intervención municipal en un sector liberalizado, como es el funerario, es lícita y los municipios están legitimados para ello, obviamente sujetos al cumplimiento de los requisitos previstos en la propia normativa.

El Presidente: Javier, para que te organices, llevas diez minutos, te quedan cinco.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don José Javier Barbero Gutiérrez:** Vale, vamos a intentar ir abreviando.

Quería decir que si el Ayuntamiento dejara de participar en este sector como un operador más, tal y como viene haciendo hasta ahora desde hace muchos años, estimamos que no resultaría deseable para los usuarios de este servicio público, reduciría la competencia por un lado y la capacidad de elección, pero especialmente teniendo en cuenta porque es una empresa que ha tenido una trayectoria y una experiencia acumulada de la actual empresa de los servicios funerarios.

Por otra parte, las particularidades de la oferta y de la demanda en el sector de servicios funerarios entendemos que justifica la presencia de un operador público porque reporta beneficios a los ciudadanos. El usuario se encuentra muy desprotegido cuando tiene que usarlos, en una toma de decisión complicada, adoptada con mucha rapidez, y entendemos que un operador público, menos condicionado que los competidores por la maximización del beneficio, tiene un añadido que es que, bueno, que puede aportar el aseguramiento de una correcta información sobre precios y tarifas y servicios prestados, la adecuación de los precios a la realidad económico-social de la ciudadanía, y luego asumir mayores garantías que otros en los riesgos de la prestación de carácter social. A mí me ha llamado muchísimo la atención que los operadores íntegramente privados han tratado de eludir la concurrencia en el segmento de enterramiento de personas sin recursos sociales, porque no se presentan a los concursos convocados por el Ayuntamiento.

Por otro lado, la reversión al Ayuntamiento de los resultados positivos previsibles económicos en la gestión de la actividad, entendemos que ayudaría a compensar una serie de gastos, sobre todo en la mejora de equipamientos y en el ámbito de los cementerios que podía ser interesante.

Bien, yo lo voy a dejar porque tenemos aquí también muchos datos, sobre todo de la estabilidad en torno a los servicios fúnebres básicos prestados, la tanatosalas contratadas, la ocupación media diaria, hay mucha estabilidad en los últimos años y da la impresión de que esta estabilidad permite que

haya cambios poco importantes con respecto a la cuota de mercado, que parece que es bastante sostenida, y a la propia calidad del servicio.

Yo lo dejaría aquí y después, en todo caso, en la réplica ya mi compañero podría continuar.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Pues iniciamos a continuación el turno de intervención de los grupos municipales. En primer lugar, van a intervenir los portavoces del Grupo Municipal Ciudadanos. Me han comunicado que van a intervenir dos, en primer lugar, el portavoz de la Comisión de Economía, Miguel Ángel Redondo. Tienes la palabra. ¿Quieres que te avise?

El Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** No hace falta.

El Presidente: No hace falta. Pues tiene la palabra.

El Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Sí, gracias.

¿Es mejor la prestación directa de los servicios o la externalización? La respuesta es: depende. Lo importante para los ciudadanos es que el servicio sea el mejor, el más eficaz, y no tanto que lo preste directamente el Ayuntamiento o una empresa privada.

El debate no debe ser ideológico, como es el que plantea Ahora Madrid, de que lo público es mejor, porque es cierto que dan datos, pero, al final, detrás de todo eso hay un componente ideológico, y es que aparecía ya en su programa que quieren remunicipalizar todos los servicios. Tampoco debe ser el punto de vista liberal de que lo privado es más eficiente.

Nosotros lo que creemos es que debemos centrarnos en ir hacia los procedimientos y la evaluación de políticas públicas. Cuando la gestión privada no haya dado resultados satisfactorios, habrá que estudiar otras fórmulas, como recuperar la gestión directa pública; en caso contrario, no tiene sentido la remunicipalización. La participación privada puede aportar soluciones innovadoras, puede atraer financiación, pero no siempre es así en todos los sectores y en todas las circunstancias; en algunos casos la gestión privada ha sido ruinosa.

Como ejemplo, en el 2003 el Gobierno del Partido Popular remunicipalizó la empresa de grúas, Emitra, comprando al socio privado, Fomento de Construcciones y Contratas, el 44 % del capital. ¿Fue positiva la remunicipalización? Sí, la respuesta es sí. Era una empresa con buenos beneficios en una situación de monopolio, se daban las condiciones para su remunicipalización.

En el caso que ahora nos compete, vemos que un gobierno de Ahora Madrid ha hecho unas proyecciones económicas para la empresa funeraria, donde en el 2015 tuvo unos beneficios de

1,8 millones, y pasa a tener para el resto de ejercicios futuros en torno a 6 millones de euros de beneficio anual. Hablando de un mercado liberalizado con fuertes competidores, esto nos parece que son datos en absoluto creíbles; creemos que son datos que se torturan para que al final den ese resultado. Al final vemos que el fin de Ahora Madrid es puramente ideológico.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Miguel Ángel.

Silvia, continúa.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Elena Saavedra Ibarrodo:** El Grupo Municipal Ciudadanos se opone rotundamente a este cambio de la forma de gestión, porque, si algo funciona, ¿para qué cambiarlo? Y esta empresa mixta da beneficios y es una empresa que gusta a los ciudadanos; que los resultados de las encuestas de calidad son muy positivos, que tiene un sello de calidad ISO 9001, que acredita que es un servicio que se presta de forma excelente, de acuerdo con la página 109 de su memoria económica. Por eso, si algo funciona, ¿para qué cambiarlo?

Le vamos a dar hasta ocho razones al Grupo Municipal de Ahora Madrid para no cambiar esta forma de gestión, ocho argumentos. En el pasado, la empresa era pública, desde el año 1985 hasta el año 1992 la empresa era pública y tenía unas pérdidas de ni más ni menos 106 millones de pesetas, y actuaba en régimen de monopolio, esto es, sin competencia, y la empresa arrojaba pérdidas, una empresa pública.

Entonces, le preguntamos a Ahora Madrid que por qué quiere volver al pasado de la Unión Soviética, por qué esa nostalgia del pasado que no funciona.

La segunda razón que le vamos a dar: las cuentas de la lechera. En esta memoria económica nos están diciendo que se puede mantener perfectamente la cuota de mercado. Pues no, no se puede mantener la cuota de mercado o hay serias dudas de que se pueda mantener la cuota de mercado. ¿Y por qué? Porque es un mercado con una competencia atroz, es un mercado en que se compite por un 40 % de la cuota de mercado. ¿Y por qué se compite por un 40 %? Porque el 60 % de las personas en Madrid están aseguradas. ¿Y esto qué significa? Que van a las empresas de servicios funerarios de sus compañías aseguradoras, porque la mayoría de las compañías aseguradoras forman parte y tienen empresas funerarias. Y en ese 40 % entramos en una competencia atroz. ¿Y qué pasa aquí? Que el socio privado nos aportaba una cuota de mercado de un 9,2. Según la memoria, para que no se incurra en pérdidas, los ingresos tienen que ser de un 11 %. Nosotros estamos despreciando un 9,2. ¿Cómo van a mantener esa cuota de mercado?

A nosotros no nos gusta la solución que dan ustedes, porque en la página 118 de la memoria dicen que, si no, lo que va a hacer la Empresa

Mixta de Servicios Funerarios, amenaza, va a hacer una «estrategia agresiva de bajada de precios para atraer la demanda»; o sea, un dumping, una venta a pérdida por bajo coste.

¿Qué quieren quitarse, todo el tejido empresarial de Madrid? ¿Quiere acabar con el tejido empresarial madrileño? ¿Así van a mantener la cuota de mercado? ¿No podrían mantenerla haciendo un nuevo pliego de condiciones buscando un nuevo socio privado que les dé una cuota de mercado en mejores condiciones? Ustedes dicen que, bueno, que también van a mantener beneficios ahorrándose los impuestos. ¿Saben cuánto significan estos impuestos que no ingresa el Ayuntamiento de Madrid? Nueve millones de euros aproximadamente; los cogen de un lado y los sacan de otro. ¿Eso es mantener la cuota de mercado? ¿Eso es una gestión eficaz en la memoria, amenazar a las demás empresas con prácticas de dumping, de venta a pérdida? Esa figura está sancionada por la Ley de Competencia Desleal del año 1991. No se pueden realizar ventas a pérdida, no se puede bajar el precio de los productos de servicios funerarios de forma que se acabe con todas las empresas del sector. Y no es serio que en una memoria económica del Ayuntamiento de Madrid figure una amenaza de tal calibre.

La tercera razón es que el resto de ejemplos de empresas de servicios funerarios, el resto de empresas públicas de servicios funerarios, que es Reus, Terrassa y Palma de Mallorca, apenas tienen competencia; sí, son empresas que funcionan bien, una tiene incluso integrado el agua, a lo mejor si ponemos el Canal de Isabel II, pues, nos pueden salir las cuentas, pero... Son empresas que funcionan en régimen de monopolio, prácticamente. No tienen competencia. ¿Y esos son los ejemplos que nos ponen en la memoria, en la supermemoria?

Cuarta razón. El informe de los 24 millones de euros famosos, un informe que ha hecho Cemosa diciendo que hay 24 millones de euros que tiene que pagar el socio privado de las obligaciones de conservación y de mantenimiento. Pues, bien, yo no sé lo que hará el presidente de la empresa mixta de servicios funerarios, pero aquí tenemos un catálogo de la empresa mixta de servicios funerarios que dice que hasta el 2015 se han invertido en cementerios 57 millones de euros; 33 millones más de los comprometidos. ¿Qué dice? Que se han previsto para unidades de enterramiento gastos de reparación y conservación por 82 millones de euros; 2 millones más de los previstos. Que en tanatorios se han invertido 14 millones de euros.

Todavía puedo decir más. Que hay un informe que han encargado a AFI, un informe, en el que figura que el equipamiento está en las adecuadas condiciones y que tanto los servicios de cementerios como los funerarios están en condiciones adecuadas de forma que se pueda prestar de una forma óptima a los ciudadanos de Madrid. Y con esto me refiero al informe AFI de las Administraciones públicas de diciembre de 2015.

Sigamos. Ustedes han dicho que la empresa pública también va a suponer una mayor

transparencia. ¿Cómo va a suponer una mayor transparencia si una empresa mixta con un capital público de un 51 % está sometida a la Ley de Transparencia? Y, si no, que se lo pregunten al señor Soto. Esta empresa mixta tiene que estar sometida a las mismas obligaciones de transparencia que la empresa pública, o sea, que déjense de palabrerías.

La quinta razón. El personal de la empresa mixta de servicios funerarios. Con el personal de la empresa mixta de servicios funerarios, según ustedes, no va a haber ningún problema; se subroga y va todo el personal. Pues, puede haber problemas, pueden acudir a los juzgados personas invocando el Estatuto Básico del Empleado Público, los artículos 55 y la disposición adicional primera, que vienen a establecer que el personal accede de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, y no todo el personal de la empresa mixta de servicios funerarios ha accedido de acuerdo con esos principios. Por otro lado, ¿qué va a pasar con el personal directivo, lo quieren convertir también en una agencia de colocación? ¿Ahí quieren meter a sus amigos? ¿Crear una empresa pública para colocar a personal directivo, a un becario, como en Madrid Calle 30?

Sigamos. Sexto lugar. Enterramientos de caridad. Dice el señor Barbero que así se garantizaría los enterramientos de caridad, que es que a los enterramientos de caridad no se presentó ninguna empresa al concurso. Los enterramientos de caridad están garantizados a día de hoy por la empresa mixta de servicios funerarios y en un nuevo pliego de cláusulas se puede garantizar los enterramientos de caridad en unas condiciones adecuadas.

Por trabajar no pasa nada, no hace daño. Nosotros no sabemos por qué no quieren hacer unas nuevas cláusulas con un nuevo empresario privado y pactar unas condiciones óptimas para el Ayuntamiento de Madrid, que estamos de acuerdo en que no eran unas condiciones buenas para el Ayuntamiento de Madrid, y seguir con el régimen de empresa mixta. Y además, esa parte que ustedes se ahorrarían, lo pueden destinar a fines sociales. Si esa empresa es rentable, ¿por qué no cogen y revierten el beneficio a obras sociales? Esta parte a nosotros nos falla.

Entonces, lo único que les queremos decir a los señores de Ahora Madrid es que el trabajo no hace daño y que los experimentos con gaseosa son muy peligrosos.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Continuamos con el turno de los grupos municipales.

Tiene la palabra a continuación Ramón Silva por el Grupo Municipal Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias.

La verdad es que ahora ya hemos situado, entiendo yo, con esta última intervención el nivel del debate en unos términos que, de verdad, me parecen poco adecuados para el debate.

En cualquier caso, este es un tema del que ya hemos venido hablando, como es natural, hemos hablado ya en comisión, hemos hablado en el Pleno, volvemos a hablar hoy en esta comisión conjunta, volveremos a hablar en el próximo Pleno y, desde luego, será donde intentaré extenderme un poco más, al menos agotar los tiempos, cosa que pretendo no hacer hoy.

No obstante, tengo que destacar algunas cuestiones. Bueno, estamos, por supuesto, dando cumplimiento a unos trámites, a un recorrido formal, que es el que prevé la ley, entiendo que con margen, con margen de tiempo para la puesta en funcionamiento de la empresa en el momento oportuno, en el mes de septiembre de 2016, que es donde está previsto que finalice la actual Empresa Mixta de Servicios Funerarios. Y eso de que finalice la actual Empresa de Servicios Funerarios es algo que nadie puede cuestionar. Y yo oigo intervenciones que parece que es que lo ponen en cuestión. O sea, esa empresa, la actual, finaliza; el actual socio privado finaliza, afortunadamente, lo añado yo. Eso podría... Otros, desde luego, tienen, parece, otra visión. Afortunadamente, aquella concesión del año 1991, 91-92, que para nosotros fue un fraude absoluto, si bien es verdad que al final el Supremo no nos dio la razón, no nos dio la razón en cuanto a la gestión, sí nos dio la razón en otras muchas cuestiones, pero en cuanto a lo que fue la adjudicación no nos dio la razón, lo reconozco, afortunadamente, digo, eso finaliza. Y, claro, cuando aquí lo que se reclama es que eso continúe, ese fraude que dio como resultado que todos los madrileños le traspasásemos directamente una parte de nuestros impuestos a una empresa privada con el único mérito de que habían hecho, habían conseguido una adjudicación, pues bueno, de aquella manera, ¿no?, con un asesor que estaba en el Gobierno, que participaba en la empresa, etcétera, etcétera. La verdad es que no tengo ninguna gana de hablar de eso pero, claro, cuando se pone aquí en valor la gran gestión que ha hecho esa empresa y que ese es el modelo de futuro, pues la verdad es que dices: ¡madre mía! Y que eso se haga desde la nueva política, dices: ¡madre mía, desde la nueva política! Si eso es la nueva política...

En fin, la verdad es que, efectivamente, nosotros apostamos por esta remunicipalización, lo teníamos en nuestro programa electoral también, lo teníamos en el acuerdo de investidura que firmamos con Ahora Madrid por el que votamos a Manuela Carmena como alcaldesa, una progresiva remunicipalización de servicios municipales que se habían privatizado, y desde luego este es un claro ejemplo de un servicio municipal que se privatizó muy mal, no puedo decir ilegal porque el Supremo en esa parte no nos dio la razón, pero desde luego se privatizó muy mal, en el que claramente salieron muy beneficiadas algunas personas que utilizaron procedimientos ilegales, claramente, y que, bueno,

eso desde luego nunca puede ser el modelo, nunca puede ser el modelo. Y que esa empresa ha obtenido unos grandes beneficios a costa de un mal servicio, desde luego, para mí es incuestionable.

Que se ponga en valor las inversiones de esa empresa por parte de algunos, me parece muy respetable. Desde luego yo no lo comparto. Mi grupo está radicalmente en contra de eso. Porque lo que ponemos en valor es todas las inversiones que esa empresa ha dejado de hacer. Eso es lo que ponemos en valor, que esa empresa nos ha engañado; nos ha engañado a todos los madrileños, y ha dejado de hacer un montón de inversiones que tenía que haber hecho y que tendremos que hacer.

Y cuando se habla de las pérdidas de la anterior empresa municipal, no se habla de las inversiones que acometió aquella empresa municipal. No se habla de las inversiones que acometió. Y lo que sí podemos ver y creo que nadie debería negar, es el estado en el que nos entregan ahora los cementerios y los tanatorios. Creo que nadie lo puede negar, y si lo niegan, vamos a visitarlo.

(Observaciones).

No, si yo las fotos de la empresa las conozco; las fotos de Funespaña las conozco. Y a los señores de Funespaña condenados por delitos también los conozco, también los conozco.

(Observaciones).

¿No? Pues yo sí, porque les hemos hecho comparecer en estas comisiones en anteriores mandatos. Entonces, las conozco perfectamente. Otra cosa es que si quieren ver los cementerios, en vez de ver las fotos, se dan un paseo y lo ven, o leen los informes donde tenemos, por ejemplo, un tanatorio que no ha pasado la ITE. Entonces, lo podemos ver.

Bueno, en cualquier caso, yo creo que hoy estamos dando un paso trascendental. Eso lo digo yo en algunas ceremonias civiles que hago.

(Risas).

Yo creo que hoy estamos dando un paso trascendental con esta primera remunicipalización de servicios en el Ayuntamiento de Madrid en este mandato. No es la primera en la historia, ya se ha hablado antes, pero desde luego sí es la primera en este mandato. Y en una remunicipalización que, además, hacemos acordado y hacemos de la mano, entre comillas, Ahora Madrid y el Grupo Socialista, y no tengo desde luego más que alegrarme de ello.

Y en ese sentido hay cuatro enmiendas transaccionales, que hemos firmado hoy, y hay alguna más que confío en que firmemos de aquí al Pleno para mejorar o modificar esos estatutos en la línea que desde luego nosotros creemos que es mejor para todos.

Aquí nadie tiene como objetivo el acabar con empresas privadas, todo lo contrario, lo que

queremos es que haya garantías también para la ciudadanía cuando se enfrenta a un reto tan complicado para ellos como es contratar los servicios funerarios para un familiar, y esas garantías, desde luego, tengo el convencimiento absoluto que las aporta mucho mejor una empresa pública, una empresa municipal, que una empresa privada, y ejemplos podríamos sacar muchísimos, muchísimos en la ciudad de Madrid. Muchísimos hay, porque las quejas luego te llegan, y los precios que les han puesto a servicios también luego te llegan, y eso nunca, nunca lo ha hecho la empresa mixta y desde luego no lo va a hacer la empresa municipal, con lo cual desde luego entendemos que es una garantía.

Y luego, respecto a las enmiendas que traemos hoy, las enmiendas transaccionales, decir que la primera es simplemente añadir la palabra *Madrid* al nombre de la empresa para que se denomine Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S. A. Sumar la palabra *Madrid*.

Asimismo, la segunda que presentamos, lo que planteamos es que la duración de los miembros del consejo de administración sea por cuatro años, modificando lo que inicialmente se preveía de cinco años.

Otra de las enmiendas que planteamos, lo que hablamos también es del tema del consejo de administración y del vicesecretario del consejo de administración que se pueda nombrar. Es decir, son enmiendas que van en la línea, entendemos nosotros, del mejor funcionamiento del consejo de administración y de la empresa.

Y la última de las que presentamos hoy también tiene que ver con el funcionamiento del consejo y, en este caso, con el tema de la vicepresidencia del consejo de administración. Es decir, son, quitando la primera, que es más de nombre, pues son enmiendas que entendemos nosotros que van en la línea de mejorar el funcionamiento del consejo, y en esa línea es en la que pretendemos todavía realizar de aquí al Pleno algún acuerdo con el Grupo Ahora Madrid para presentar alguna otra enmienda transaccional.

En fin, muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Para concluir el turno de los grupos, tiene la palabra Inmaculada Sanz por el Grupo Municipal Popular.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Muchas gracias, presidente.

Empiezo por el final. Decía Ramón Silva: ejemplos hay muchos para este tipo de municipalizaciones.

Bueno, lo cierto es que no hay ningún ejemplo para este tipo de municipalizaciones porque ustedes solo han encontrado tres en España, que son Reus, Tarrasa y Palma, y están todos ellos prácticamente en régimen de monopolio, como ha

dicho antes la portavoz de Ciudadanos. Por lo tanto, no hay ningún ejemplo de lo que ustedes quieren hacer en Madrid. Y, hombre, nosotros le recomendaríamos que los experimentos con gaseosa, que van a ser los primeros que hagan esto, y el resultado me temo que va a ser desastroso.

Nosotros hemos presentado, por ello, una enmienda a la totalidad porque esto es un grave error para los madrileños. Para ustedes esto es un juguetito ideológico, el banco de pruebas de sus tesis para nacionalizar servicios, incluso los que están liberalizados, sectores que están liberalizados como es el caso, y esto es un profundo error porque no hay ninguna justificación para esta decisión, más allá de sus postulados de neocomunismo populista, apoyado, eso sí, por un podemizado PSOE de Madrid.

La empresa da beneficios, el Ayuntamiento ha recibido 27 millones de euros en dividendos y 10 millones de euros en tributos durante estos años, y los índices de calidad de las encuestas de los usuarios dicen que la gente está satisfecha con los servicios.

Le leo dos párrafos de los informes que ustedes han contratado: «Esto no ha sido óbice — cuando habla de la liberalización del sector— para que la empresa mixta siga siendo un referente en el sector, manteniendo una amplia cuota de mercado y manteniendo resultados de gestión positivos. Su papel como referente se refuerza con la buena percepción de calidad de sus servicios por parte de los usuarios y con unas instalaciones que aseguran una oferta suficiente para la demanda de la ciudad, teniendo en cuenta, incluso, la estacionalidad de la misma».

Otro, cuando dice: «Concluyendo que las infraestructuras en su estado actual aseguran la oferta adecuada para dar respuesta a las necesidades de la ciudad, teniendo en cuenta el actual grado de ocupación mensual de los tanatorios que ofrece margen suficiente en los meses más críticos. Además, se constata un alto nivel de calidad en los servicios prestados que refrendan las encuestas de satisfacción que se realizan a los usuarios. Por tanto, los medios técnicos actuales resultan adecuados para dar continuidad a la prestación de los servicios a corto y a medio plazo. Tan es así que las unidades de enterramiento, que se han multiplicado por tres, garantizan para los próximos veinte años que, sin construir ninguna de ellas, se pudiera atender a la demanda e incluso unos retornos de unos 80 millones de euros con la venta de esas unidades de enterramiento». Eso lo dicen sus informes, no lo decimos nosotros.

Por tanto, como se puede apreciar, es evidente que la única justificación es ideológica y que esto va a ser un fracaso estrepitoso. Ya lo fue cuando en 1992 el antiguo Ayuntamiento, presidido por Álvarez del Manzano, heredó una deuda de 83 millones de euros, de 14.000 millones de pesetas, que se había generado entre los años 85 y 92 cuando la empresa fue completamente pública,

completamente municipal. Solo la deuda de los bancos, en esa época, pasó de 3 millones de euros a 56 millones de euros y, como digo, en el año 92, pues lo que se heredó es una empresa completamente quebrada y ahora reciben una empresa completamente saneada.

Nosotros ni siquiera nos preguntamos si eso va a volver a pasar; eso va a volver a pasar, seguro, lo que nos preguntamos es cuándo va a pasar y qué costes va a tener para los madrileños. Han hecho castillos en el aire en su «mundo de barrio Sésamo», y esto va a ser un pozo sin fondo. Como digo, no se lo decimos nosotros, se lo dice el informe que ustedes han contratado y se lo dice también la Intervención General. Ustedes suponen que los ingresos no van a caer, pero eso es muy improbable que no pase porque, además, el socio privado, que ahora dejan fuera, es el que aporta de manera directa más del 9 % del negocio. Y, desde luego, reconozcan que como mínimo eso no está garantizado, que siga siendo así, después de la liquidación de la empresa mixta. Tampoco está nada claro que ustedes vayan a poder mantener los costes de esta empresa, tanto laborales como de gestión —también eso lo recoge el informe de Intervención—, y se dice que hay muy poco margen para entrar en pérdidas porque los costes son muy rígidos.

Hablaban antes de que es un servicio básico, de que es un servicio social... También lo son la comida y el vestido y a nadie se le ocurre, yo creo que ni a ustedes...

(Observaciones).

Sí, a ustedes sí. Bueno, pues a nadie en el mundo occidental, además de ustedes, se le ocurre nacionalizar ese tipo de servicios. Yo creo que queda Cuba y Corea, posiblemente, y el «mundo de barrio Sésamo» del señor Sánchez Mato.

En resumen, que ni se van a mantener los ingresos ni se va a mantener la cuota de mercado ni se van a mantener los costes, que van a subir, y, además, estamos seguros también de que se van a incrementar los impagos de los servicios. Y, por tanto, la empresa va a ir comiéndose las reservas hasta entrar en pérdidas a no mucho tardar. Y, entonces, cuando este servicio detraiga recursos municipales, en vez de aportarlos, como hace ahora, pues tendrán que explicar a los madrileños de dónde van a quitar esos fondos para financiar su banco de pruebas ideológico.

Ustedes no sé si van a derribar el sistema, pero desde luego la Empresa Funeraria se la van a cargar, de eso estamos absolutamente convencidos.

Hablan de las inversiones, ha dado algunos datos la portavoz de Ciudadanos. Bueno, en estos años se han invertido 82 millones de euros en conservación y reparación; 57 millones de euros en todos los cementerios de Madrid, muy especialmente en la Almudena, en Carabanchel, en el Sur; 14 millones de euros en los tanatorios; como digo, se han multiplicado por tres las unidades de

enterramiento. En fin, pues todo esto lo que nos dice es que es evidente que no tienen más que una justificación ideológica para hacer esto.

Les hablaba antes de los ejemplos, cuando hablaba Ramón Silva de que hay muchos ejemplos de esto. Pues de verdad, díganos alguno más porque hemos leído de pe a pa en todas las ciudades y todos los sitios donde se supone que esto se hace, y ya le digo, hemos encontrado tres y los tres están en régimen de monopolio. En Madrid la empresa tiene un 40 % de cuota de mercado, hay otros cuatro operadores muy potentes, y es evidente que las circunstancias no son ni de lejos las mismas que en esos municipios.

Me gustaría preguntarles por esos informes que nos han hecho llegar; también saber qué coste han tenido, tanto el de AFI como el de Cemos, porque, en fin, es evidente que son informes *ad hoc* para justificar una decisión que estaba previamente tomada. Y nos gustaría también saber cuál va a ser el coste para los madrileños de la estructura directiva de esta nueva empresa. Nos gustaría saber si ya tienen localizado al sobrino, al hijo, al primo o al hermano que van a colocar allí, no sé si de consejero delegado o de gerente de la empresa.

En definitiva, que algo que funciona lo vamos a sustituir por una empresa encaminada de nuevo a la quiebra, y además ya se nos avisa que siempre está la posibilidad de poner la tasa de conservación de cementerios, que hubiese traído en estos años a los madrileños 35 millones de euros y que no se ha utilizado.

En resumen: peor gestión, peor calidad, más costes para los madrileños vía impuestos y posiblemente vía tasas, competencia desleal con otros operadores, y yo lo único que espero es que cuando todo esto ocurra alguien dimita y espero que el Partido Socialista Obrero Español asuma responsabilidades también por esta desastrosa gestión.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Inmaculada.

El Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid y Presidente de los Distritos de Centro y Chamberí, **don Jorge García Castaño:** Estáis hasta condenados por esto, Inmaculada.

El Presidente: Silencio. Silencio, por favor.

Tiene la palabra para concluir esta sesión el delegado del área de Economía y Hacienda, Carlos Sánchez Mato.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a todos y a todas por la asistencia.

Llámenme ingenuo. Venía a un debate serio; o sea, venía a un debate con datos, con información, incluso me lo había leído, cosa que no han hecho algunas personas y vuelven a incurrir en los

mismos errores. Pero bueno, parece que solamente el debate serio me lo plantea en este caso otro grupo municipal, en este caso con el que hemos acordado esto, que es el Grupo Socialista, y lo que he oído es una sarta de inexactitudes y sobre todo algunas faltas de respeto, sobre todo en el caso de la señora Saavedra, que me parecen incalificables. Yo no voy a contestar igual, no voy a contestar igual no porque no tenga capacidad, ¿vale?, pero desde luego pues podría perfectamente decir cosas como que el análisis que se ha realizado de la información es... ojalá, ojalá fuera de un becario o de una becaria, pero vamos, es muy triste que un tema tan serio sea analizado con tan poquita profundidad.

Sin embargo, bueno, pues tengo que responder a alguna de las cuestiones, porque me he repartido con mi compañero Javier el tema de la réplica, y me da mucha pena no poder entrar en determinados detalles en estos diez minutos, pero yo creo que la clave es responder a una pregunta que se ha realizado por los dos grupos municipales, Popular y Ciudadanos, que han hablado en ese sentido: si algo funciona para qué cambiarlo. ¿Que esto está funcionando? ¿Que esto está funcionando por el hecho de que haya tenido beneficios, simplemente? ¿Que esto está funcionando?

Había que dedicar un poquito de tiempo. Yo siento que no lo hayan tenido, me imagino que hay muchas obligaciones por parte de todos y todas. Los que no han tenido tiempo de analizar, no esto, que es el resumen ejecutivo, sino la totalidad del informe pedido...

(El señor Sánchez Mato muestra una documentación).

Dice usted, Inmaculada, ¿*ad hoc*? Por la señora Ana Botella, lo digo porque este informe fue solicitado por el anterior Equipo de Gobierno, este informe, debe ser que nuestro neocomunismo nos lleva a entendernos incluso con la señora Botella. Creo que en ese pacto yo no estuve, desde luego, pero es posible que sí, que a lo mejor alguien haya acordado este resultado. El resultado es que hay un déficit patrimonial en las infraestructuras de los cementerios. ¿Me pueden contar todas las inversiones que se han hecho? Se han hecho muchas, seguro, pero yo les enseño las que faltan, y es una obligación, en este caso, muy bien realizada y pedida por el anterior Equipo de Gobierno, que cuando termina una concesión hay que mirar el estado de la cosa que te devuelven, que obligatoriamente vuelve al patrimonio municipal, y hay que ver si está en buen uso, en buen estado y cuánto podrían costar los déficits de inversiones en caso de que existieran.

El trabajo no solamente lo ha realizado Cemos, también ha sido supervisado por un funcionario municipal, un arquitecto designado al efecto, que me imagino que es otro becario, otra persona, parece que solo los letrados municipales tienen categoría, el resto no, el resto son todos becarios. Bueno, pues léanse el informe y vean que también hay muchas fotos, vean lo que falta por hacer para que esto vuelva como debe volver.

Claro, ha habido una rentabilidad muy elevada para el socio privado, que para eso está, yo no lo discuto, sé en el sistema en el que vivo, no vivo en los «mundos de Yupi», sé que el socio privado tiene que ganar dinero. Ahora, no tiene que hacerlo a costa de provocar un déficit patrimonial a la empresa, no tiene que hacerlo de esa manera, lo que ocurre es que hay un pequeño detalle, es que a lo mejor entonces no es negocio, o no es tan negocio, y lo que se intentaba, seguramente, legítimamente por parte del socio privado, era no incurrir en inversiones que no le fueran rentables económicamente.

Ya digo que eso lo entiendo perfectamente, pero es que nuestra obligación como representantes públicos, porque no somos el *lobby* del sector asegurador, bueno, no somos algunos, a lo mejor hay gente que está haciendo de comisionista, yo qué sé, eso es tan ilegal como hacer dumping, porque la señora Saavedra ha dicho que en este informe le estamos planteando hacer dumping, ¿dónde viene eso?

(*Rumores*).

El Presidente: Silencio, por favor, silencio.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejel del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** No, no. Lo que se plantea es que hay que entender lo que es hacer dumping, lo que se plantea es, ¿qué tipo de alternativas tiene una empresa en un sector que parcialmente está liberalizado para actuar ante posibles caídas de ingresos? Y en ese sentido la empresa tiene posibilidades de actuación, no hacer dumping, no utilizar o incumplir la ley, tiene capacidad de actuar en un mercado, claro que tiene capacidad de actuar en un mercado, eso es lo que dice, acusar esa actuación de utilizar el dumping como herramienta, pues me parece que es también devaluar el trabajo que se ha realizado y que tiene 142 páginas y tiene mucha letra, y también números, claro. Es una cosa que es muy pesado de leer, pero es que hay que leerlo para criticarlo, léase, critíquese pero critíquese sobre elementos claramente técnicos, no ideológicos.

Yo venía a plantear un debate técnico, pero parece que ese debate no tiene la suficiente altura.

Se plantea que no se pueden presentar situaciones similares en otras Administraciones públicas. Yo también les recomiendo que vean el coste que tiene por habitante ese tipo de servicio en las corporaciones locales que lo prestan de manera directa. Mírenlo, lo dice el Tribunal de Cuentas, mírenlo, mírenlo. ¿Pero qué ocurre? El planteamiento es que solamente esto es válido y, además, no se me puede olvidar algo que ha comentado Ramón Silva, y es que inevitablemente la empresa fallecía, o sea, había que replantearse la situación porque la empresa el 15 de septiembre desaparece. ¿Qué ocurre? Claro, hemos hecho, como no puede ser de otra manera, el análisis de lo que ha ocurrido durante estos años, y sin entrar en el proceloso asunto judicial que dio lugar a esa

privatización, proceloso pero muy asqueroso, muy asqueroso porque nos metieron la mano en la cartera a los madrileños y madrileñas y eso es una cosa muy fea, ¿vale? Entonces, antes de plantearse que esa vuelva a ser la actuación, yo creo que habría que mirar exactamente qué es lo que ha pasado durante este tiempo, y es que hay un determinado coste, que se supone que es el *know how* del socio privado, que es un 20 % de los resultados de explotación. ¿Tenemos capacidad con eso, además de con los sueldos del equipo directivo —que también cobraba, evidentemente— de hacer una buena gestión desde el ámbito público? Pues por supuesto que sí. ¿Qué sería lo menos arriesgado para este Equipo de Gobierno? Dejar las cosas correr, o sea, dejar que siga fluyendo el dinero a socios privados, pero eso no creo que sea ni para lo que nos han elegido los madrileños y madrileñas, ni creo que sea lo oportuno si lo que queremos es defender los intereses generales, que eso es lo que vamos a hacer. Dicen: no, es que se multiplican los beneficios. Claro, es que hay que mirar exactamente la estructura de la cuenta de explotación de la Empresa, actualmente, Mixta de Servicios Funerarios, que tiene una serie de conceptos que no son necesarios, o sea, ¿que tiene su complejidad este sector? Por descontado, como todos, como todos los sectores, tiene una enorme complejidad. Ahora, ¿que precise de un peaje del 20 %? Explíquenselo ustedes a los madrileños.

Si nosotros somos unos inútiles, como dicen ustedes, gestionando lo público, pues tendrán muchas oportunidades de abofetearnos —espero que no de manera literal—.

Lo que espero es que, al menos, tengan la gallardía de reconocer que ese es un peaje que no hace falta pagar y que supone adoptar, claro, un riesgo, ¡claro que es un riesgo! Yo les digo que miren cómo se comportan las ventas de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios, es algo bastante plano...

(*El señor Sánchez Mato muestra una documentación*).

... porque es un sector que ya no va a tener grandes variaciones, lógicamente. ¿Que el socio privado que tiene intereses en el mercado asegurador puede decidir que ahora se enfada mucho? Pues yo creo que las decisiones de las empresas tan importantes y tan meritorias, como pueden ser, por ejemplo, Mapfre, pues están guiadas por otra cosa, no por las antipatías personales, que además todos los consejos de administración han sido de un exquisito trato y de una relación absolutamente normal y, desde luego, con ningún tipo de planteamiento maximalista, de gente que parece que desea que abandonen la posibilidad de contratar con la empresa pública en el futuro. En absoluto esa ha sido la posición de, en este caso Mapfre, que es el propietario en un 98 % de Funespaña pero parece que hay gente que tiene muchísimo interés en enemistar a Mapfre con el Ayuntamiento de Madrid, y el Ayuntamiento de Madrid quiere llevarse bien con Mapfre y con todas

las empresas con las que pueda contratar en muchísimos aspectos, aunque seamos neocomunistas, coreanos y todas esas cosas que saben ustedes que no somos pero, bueno, a lo mejor comunistas sí pero no coreanos.

(Risas).

Entonces, claro, el planteamiento es que tienen que ser ustedes conscientes de que se puede y se deben defender los intereses generales con la propiedad pública del cien por cien de esta empresa sin tener que pagar dividendos a un socio privado, porque los dividendos a los que tenemos que pagárselos es a los madrileños y madrileñas, no a los que componemos esta mesa, y evidentemente ese tipo de planteamientos nos dan muchísimas posibilidades de hacer, haciendo una buena gestión, cumplir realmente el objeto social de la compañía, que va más allá de la propia eficiencia económica, que los entierros, esos que se llaman de caridad, nos los dejan en la puerta, que las empresas privadas no van a eso, que no concursan, lo ha dicho el delegado, pero es que me ha pasado mi compañera Yoli...

El Presidente: Carlos, vete concluyendo.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejäl del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Concluyendo.

... pues me ha pasado alguna anécdota que, de verdad, creo que merece la pena que la gente sepa.

Desgraciadamente, esa parte de servicio público, nosotros no podemos ni debemos hacer otra cosa que velar porque se cumpla.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Carlos.

El Concejäl del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Una cuestión de orden, señor Valiente.

El Presidente: Sí, plantéela. Primero plantee el contenido de la cuestión.

El Concejäl del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Por supuesto, la planteo.

El señor Sánchez Mato ha hecho una gravísima acusación diciendo que hay un comisionista de los aseguradores aquí sentado. Yo quisiera que explicase a qué se refiere y, si no, que se disculpe y lo retire.

Gracias.

El Presidente: Percival, no es una alusión, es una afirmación. Queda constancia...

El Concejäl del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Lo que quiero es que lo aclare.

El Presidente: Silencio, silencio, por favor.

Según contempla el reglamento, no hay una alusión personal, por lo tanto entiendo que...

(Observaciones).

... si alguien tiene una alusión...

(Observaciones).

¿Permitís un momento, por favor? ¿Permitís?

Si hubiera alguien que se sintiera aludido y que quiera hacer una aclaración referida a su persona, que la haga. Si no hay ninguna petición de palabra por alusiones, queda constancia de lo que has planteado y pasamos a la votación, al conjunto de votaciones que tenemos que abordar. ¿De acuerdo?

Pues, le doy la palabra al secretario para que ordene y nos explique el sistema de votación.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

Pues teniendo en cuenta los acuerdos preliminares adoptados en Junta de Portavoces y también la propia lógica del sistema de votación compleja, como es el caso, someteríamos en primer lugar a votación la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal del Partido Popular, número de registro 2016/0686.

El Presidente: Muchas gracias.

Pues voy a solicitar la posición de voto de los diferentes grupos sobre la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, como bien ha señalado el secretario del Pleno.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

El Concejäl del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

El Concejäl del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Concejäl del Grupo Municipal Ahora Madrid y Presidente de los Distritos de Centro y Chamberí, **don Jorge García Castaño:** En contra.

El Presidente: Queda, por lo tanto, rechazada la enmienda a la totalidad y pasaríamos a las enmiendas transaccionales que se habían anunciado. ¿Verdad?

El Secretario General: Teniendo en cuenta también el acuerdo adoptado en Junta de Portavoces, son cuatro enmiendas transaccionales, no han podido ser registradas en el registro porque han sido suscritas un minuto antes de empezar la comisión, pero sí están numeradas. Son las

enmiendas transaccionales numeradas con los números 1, 2, 3 y 4. La número 1 afecta al artículo primero, la segunda al artículo 18, la tercera al artículo 21 y la cuarta al artículo 25, y se procedería a su votación separada también respondiendo al acuerdo en Junta de Portavoces.

Por tanto, en primer lugar, se sometería a votación la enmienda número 1.

El Presidente: ¿Han tenido la oportunidad de leer las enmiendas, verdad? ¿Los portavoces de los grupos lo habéis podido leer?

(Asentimiento).

Pues pasaríamos entonces a votación de la enmienda número 1.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid y Presidente de los Distritos de Centro y Chamberí, **don Jorge García Castaño:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobada por mayoría.

El Secretario General: Enmienda número 2.

El Presidente: Pasamos a la enmienda número 2, que corresponde al artículo 18.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid y Presidente de los Distritos de Centro y Chamberí, **don Jorge García Castaño:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aceptada la enmienda.

El Secretario General: Enmienda número 3.

El Presidente: Pasaríamos a la tercera, que corresponde con el artículo 21.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid y Presidente de los Distritos de Centro y Chamberí, **don Jorge García Castaño:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aceptada también esta enmienda y pasaríamos a la última.

El Secretario General: La número 4.

El Presidente: A la número 4, que corresponde al artículo 25.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid y Presidente de los Distritos de Centro y Chamberí, **don Jorge García Castaño:** A favor.

El Presidente: Queda por lo tanto aceptada también esta última enmienda. Y pasaríamos al voto del dictamen.

El Secretario General: Efectivamente, pasaríamos a votar o a someter a votación de los miembros de la sesión el texto refundido resultante de integrar en la propuesta inicial las enmiendas transaccionales, las cuatro enmiendas transaccionales, ahora mismo aceptadas.

Se integraría también, si les parece correcto, la corrección de erratas, puesta de manifiesto por el área de gobierno, detectadas en el texto del reglamento y en los estatutos de la empresa, en los

términos del documento número de registro 2016/0704, que también ha sido distribuido a los miembros de la comisión.

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

Pues en esos términos les solicito su posición de voto.

¿Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid y Presidente de los Distritos de Centro y Chamberí, **don Jorge García Castaño:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobado el dictamen.

El Secretario General: El dictamen sería favorable y solo nos quedaría preguntar, si le parece oportuno al presidente, al grupo autor de la enmienda a la totalidad que ha sido rechazada, si desea mantenerla para su defensa en el Pleno en los términos previstos en el artículo 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Sí.

El Secretario General: Así constará.

El Presidente: Muy bien, pues así constará.

(Votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal del Partido Popular:

Sometida a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la forma de Gestión de los Servicios Funerarios y de Cementerios de la Ciudad de Madrid y la creación de una empresa Mercantil de capital íntegramente municipal la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal del Partido Popular (n.º de registro 2016/8000686), que figura incorporada al expediente, es rechazada por mayoría de los 22 miembros presentes, por 12 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (8) y Socialista de Madrid (4) y 10 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (8) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (2).

Votación de las cuatro enmiendas transaccionales, suscritas por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid:

Sometidas a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la forma de Gestión de los Servicios Funerarios y de Cementerios de la Ciudad de Madrid y la creación de una empresa Mercantil de capital íntegramente municipal, las cuatro enmiendas transaccionales, suscritas por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, que figuran incorporadas al expediente, son aceptadas por mayoría de los 22 miembros presentes, por 12 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (8) y Socialista de Madrid (4) y 10 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (8) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (2).

Con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la forma de Gestión de los Servicios Funerarios y de Cementerios de la Ciudad de Madrid y la creación de una empresa Mercantil de capital íntegramente municipal, se procede a la corrección de las siguientes erratas detectadas en los textos que a continuación se mencionan:

REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS:

- Tras el enunciado de cada uno de los artículos debe haber un punto final, tanto en el ÍNDICE como en todo el Reglamento desde el Artículo 1 del CAPÍTULO I hasta el final del texto.

- En el apartado I, segundo párrafo, donde dice: "... por parte la EMSFM a 50...", debe decir: "... por parte de la EMSFM a 50..."

- En el Artículo 1, donde dice: "... artículos 25.2 k) y 85.2. A) d) de la ...", debe decir: "... artículos 25.2.k) y 85.2.A).d) de la ..."

- El enunciado del artículo 3 figura como: "Artículo 3.- Competencia del Ayuntamiento." Y debe figurar: "Artículo 3. Competencia del Ayuntamiento."

- En este mismo Artículo 3, el último guion está fuera de la tabulación de los anteriores y falta el punto final.

- El enunciado del Artículo 4 figura todo en negrita, cuando la descripción debe ir sin negrita, en cursiva y con un punto final.

- En el párrafo segundo del Artículo 4 falta el punto final, y los apartados 4.1 y 4.2 que figuran en negrita deberían ir sin ella.

- En el Artículo 13, al final del tercer párrafo debe haber un punto final.

- En el Artículo 14, al final del primer párrafo debe haber un punto final.

- El formato de los apartados 1, 2, 3 y 4 del Artículo 19 no se corresponden con otros apartados similares del texto.

- En el enunciado del Artículo 22, "Servicios de..." debe ir en cursiva.

ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS, S.A.

- En el Artículo 1, segundo párrafo, falta un punto tras la palabra *ter.* (artículo 85 *ter.* de ...)

- En Artículo 2.2, cuando se refiere al apartado 1 a) falta un punto tras el 1 [1.a)]

- En el Artículo 11, segundo párrafo cuando dice "Junta general...", la palabra *general* debe ir en mayúscula.

- A lo largo del texto la palabra "Consejero", aparece unas veces en mayúscula y otras en minúscula, debería seguirse un criterio para dar uniformidad a todo el proyecto.

- Tras el enunciado de los artículos 32, 33, 34, 35 y 37, falta el punto final.

Votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la forma de Gestión de los Servicios Funerarios y de Cementerios de la Ciudad de Madrid y la creación de una empresa Mercantil de capital íntegramente municipal, previa corrección de las erratas detectadas y con la incorporación de las enmiendas aceptadas:

Finalmente, sometida a votación de la Comisión la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la forma de Gestión de los Servicios Funerarios y de Cementerios de la Ciudad de Madrid y la creación de una empresa Mercantil de capital íntegramente municipal, previa corrección de las erratas detectadas y con la incorporación de las enmiendas aprobadas, anteriormente reseñadas, queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 22 miembros presentes, por 12 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (8) y Socialista de Madrid (4) y 10 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (8) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (2).

La propuesta que se eleva al Pleno se transcribe a continuación y los textos del proyecto de Estatutos Sociales y del Reglamento de Prestación de Servicios Funerarios y Cementerios, previa corrección de las erratas detectadas, anteriormente relacionadas, y la incorporación de las enmiendas aceptadas, se unen a continuación al expediente con el sello de "Texto dictaminado en Comisión".

Como consecuencia de la aceptación en Comisión de la enmienda transaccional n.º 1, debe tenerse por sustituida en todos los demás documentos del expediente vinculados a la propuesta dictaminada la denominación "Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A.", por "Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A."

Por tanto, la propuesta de acuerdo que se eleva para su aprobación, en su caso, por el Pleno, es del siguiente tenor literal:

"Primero.- Aprobar la Memoria de sostenibilidad y rentabilidad, oferta y demanda con motivo de la gestión directa de cementerios y actividades funerarias, cuyo texto se adjunta al presente Acuerdo.

Segundo.- Aprobar el cambio de forma de gestión de los servicios funerarios y de cementerios en la Ciudad de Madrid, que pasa de gestión indirecta mediante sociedad de economía mixta a gestión directa mediante la creación de una empresa de titularidad municipal y capital 100% municipal, para lo cual se pondrán a disposición, a partir del 16 de septiembre de 2016, de la nueva sociedad mercantil "Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.", los medios materiales y personales necesarios consistentes en:

- Los trabajadores contratados por la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid relacionados en el Anexo I, que pasarán a ser personal de la "Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.", en los términos que figuran en el expediente.

- La subrogación de la "Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A." en las obligaciones y derechos derivados de los contratos en vigor a 15 de septiembre de 2016 que se relacionan en el Anexo II.

- La puesta a disposición de la "Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A." del conjunto de bienes muebles e inmuebles, según relación que se incorpora como Anexo III, a excepción de los que se relacionan a continuación:

- a) Solar Tanatorio Norte C/ Manuel Tovar 41.
- b) Parcela 4143 C PAU Carabanchel. PG Ensanche de Carabanchel.
- c) Parcela 452 B PAU Carabanchel. PG Ensanche de Carabanchel.
- d) Parcela 73 A PAU Carabanchel. C/ Salvador Vicente Martín.

Tercero.- Aprobar los Estatutos de la "Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.", que se acompañan al presente Acuerdo.

Cuarto.- Aprobar el Reglamento de Prestación de Servicios Funerarios y Cementerios y las tarifas anexas, que se acompaña al presente Acuerdo.

Quinto.- Aprobar el Presupuesto para 2016 de la "Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.", que se acompaña al presente Acuerdo.

Sexto.- Clasificar la "Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A." en el Grupo 1, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Séptimo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid este acuerdo y el texto de los Estatutos, del Reglamento y del Presupuesto que constituyen parte de su objeto.”

La Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (Sra. Sanz Otero) comunica en la sesión, una vez efectuadas las votaciones anteriormente reseñadas, y a los efectos previstos en el Art. 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación con el punto primero apartado 7 de la Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas

y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, que mantiene para su defensa ante el Pleno la enmienda a la totalidad votada y no incorporada al dictamen).

* * * * *

El Presidente: No habiendo más temas que abordar, buenos días, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y cuarenta y dos minutos).